



Rama Judicial
Consejo Superior de la judicatura
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal
República de Colombia

AVISO

DE NOTIFICACIÓN FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA Tutela 2021-00150-01

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL CASANARE, INFORMA QUE:

1. Mediante providencia de fecha 24 de junio de 2021, se profirió fallo de segunda instancia por medio del cual se revocó la sentencia de primera instancia de fecha 30 de abril de 2021, proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare.

2. Que, en dicha providencia, se ordenó notificar a las partes por el medio más expedito posible, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2591, y teniendo en cuenta que, no se logró comunicación con el vinculado señor ALIRIO RUIZ MOTA, se procede a NOTIFICAR por este medio.

El presente aviso se fija en el micrositio WEB que la Rama Judicial dispuso para este Juzgado, lugar público de la Secretaría digital de este Despacho, por el **término de 1 día** hoy veinticinco (25) de junio de 2021.

Cualquier comunicación podrá ser allegada a través del correo electrónico j03cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co, que en virtud del estado de emergencia y las restricciones legales previstas por el Presidente de la Republica se ha dispuesto para este fin.

Tendrá acceso a la providencia en cita en el siguiente [link](#).

ZULMA FERNANDA GARCIA BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

ZULMA FERNANDA GARCIA BERNAL
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO YOPAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da1e045c43bf8fce89f54e4505f179804211f24647eb68efdaaf07c36322fe69

Documento generado en 25/06/2021 06:30:55 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>